

Panamá, 23 de enero de 2020
DNLC-MAC-011-20/cr-lc

Señor

E. S. M.

Referencia: Expediente **SV-010-20**

Estimado señor

RECIBIDO POR:

Nombre:

Agente Económico:

Fecha:

Firma:

La Dirección Nacional de Libre Competencia de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO), recibió de su parte el 20 de enero de 2020, solicitud de verificación por aumento de costos de la unidad inmobiliaria No. 3-A del proyecto denominado **P.H. GAUDI – TORRE 100** seguidamente, se procedió a verificar si este incremento estaba sustentado.

La Dirección Nacional de Libre Competencia, de conformidad con las Resolución No. A-063-15 de 3 de julio de 2015, solicitó mediante notas al agente económico **LUXOR SKY CORP.** información del proyecto, tomando en consideración los siguientes datos:

- El máximo incremento en los costos establecidos en el contrato de promesa de compra venta.
- El aumento notificado al consumidor.
- El incremento en los costos de materiales de construcción establecidos en la resolución A-063-15.
- La fecha en la que se firma el contrato de promesa de compraventa.
- Hito del 80% de avance del proyecto.

De la información aportada por la empresa para la validación solicitada y analizada conjuntamente con los datos suministrados por el consumidor, se le comunica que el resultado correspondiente a esta unidad habitacional es por el total de B/. 3,420.30 que corresponde a un **2.60%** del precio de venta, según consta en el expediente.

Sin otro particular por el momento, nos suscribimos de usted.

Atentamente,


MARCO A. CARRIZO C.
Director Nacional de Libre Competencia



C.c.: LUXOR SKY CORP.